Ibagué, 08 de noviembre de 2024.

Para: **EDILBERTO PAVA CEBALLOS**
Gerente General

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL DEC. 092 DE 2017 No. RE-003-2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) MONEDA CORRIENTE, TOTAL DE COSTOS E IMPUESTOS INCLUIDOS.

EVALUACION DEL COMPONENTE JURIDICO

Una vez realizada la verificación de los requisitos económicos habilitantes de contenido jurídico se concluye lo siguiente:

N°	PROPONENTE
1	FUNDACION GIRASOL (ESAL) NIT 900176268-7 R.L. MARITZA ALEJANDRA VELASQUEZ PENA C.C. 93.398.154

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	X	
AUTORIZACION CONSULTA DE DATOS	X	
CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.	X	
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
ANTECEDENTES FISCALES	X	
REDAM	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
LIBRETA MILITAR	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X SEGUROS MUNDIAL: POLIZA No. 480-47-994000053302 EXPEDIDA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.	
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES	X	
HV FUNCION PUBLICA	X	

La presente delegada por la ordenación del gasto para la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, rinde informe preliminar de evaluación de la siguiente manera:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

Una vez revisada la oferta del proponente, el comité evaluador manifiesta que se han acreditado y cumplido los requerimientos habilitantes de contenido técnico, jurídico y financiero, así:

PROPONENTE	RESULTADO
FUNDACION GIRASOL (ESAL) NIT 900176268-7 R.L. MARITZA ALEJANDRA VELASQUEZ PENA C.C. 93.398.154	**CUMPLE – HABILITADO**

Dado en Ibagué, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

Daniela León Villa
Evaluador del orden Jurídico
Secretaria General